

Nº Expte.: 1/2024/62202

Siendo necesaria la tramitación del expediente de la CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE 2024 convocado con motivo de los NAVIDADES 2024 en la siguiente:

CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE 2024

DISPOSICIÓN

La presente subvención está sujeta a lo previsto en la Ordenanza de las Bases Reguladoras de las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, aprobada por acuerdo de Pleno de 18 de marzo de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2014 y su modificación posterior publicada con fecha 3 de agosto de 2021, Art.12. "Previsiones específicas sobre concesión directa de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario". Así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Subvención dentro del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027 aprobado por Resolución nº 2024005727, de fecha 18/09/2024 del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, y Resolución nº 2024007542 de fecha 22 de noviembre de 2024 (concesión directa con carácter excepcional recogido en el artc. 22.2.c de la Ley General de Subvenciones) del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381/480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro Fiestas

Cuantía Total Máxima estimada: 29.047,59 €

- Cada una de las asociaciones que participe con una carroza en la CABALGATA DE LOS REYES MAGOS del 2024 y esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, recibirá una subvención de máximo – 2.142,85 €.

OBJETO

Con motivo de las NAVIDADES, tradicionalmente el Ayuntamiento de Arganda del Rey realiza una CABALGATA DE LOS REYES MAGOS por las calles de nuestra localidad que, como de costumbre se realizará el 5 de enero de 2024.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación de las asociaciones de nuestra localidad en la recuperación de nuestras tradiciones y actividades de especial interés público, imprimiendo un especial esfuerzo en la mejora de las festividades para promocionar la cultura entre nuestros vecinos. Mediante su participación en la Cabalgata de Reyes Magos 2024 mediante:

- Elaboración o alquiler de carroza tematizada para Cabalgata de Reyes Magos 2024
- Desfile con su carroza en la Cabalgata de Reyes Magos 2024.

Para difundir la cultura entre los ciudadanos y especialmente orientado en esta ocasión al público familiar, garantizando un ocio saludable, un ambiente festivo que fomente valores positivos y a la vez estimule los vínculos de la comunidad con nuestras tradiciones promocionando la Cultura a través de actividades navideñas, en este caso la Cabalgata de Reyes Magos 2024.

Con este objetivo descrito se pretende estimular la participación de la población en actividades lúdico-festivas, acercando la cultura a la calle a través de este evento de gran acogida y arraigo popular.

No es necesaria concurrencia competitiva, es una subvención directa según lo previsto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Artículo 4, Apartado b) y artc. 22.2.c de la LGS Procedimiento de concesión directa con carácter excepcional.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deben ser Asociaciones de Arganda del Rey y estar dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud, Memoria justificativa de la participación en la Cabalgata y memoria de gastos (facturas).

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 18 de diciembre de 2023.

Forma de presentación:

- SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE ARGANDA
www.argandadelrey.es

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

La Concejalía de Cultura emitirá la resolución conforme a las bases.

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Una vez realizada la Cabalgata de los Reyes Magos, las Asociaciones dispondrán de un plazo de tres meses para la justificación de la subvención, aportando la memoria justificativa de actividades y memoria de gastos (facturas).

Según se establece en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

1) Memoria de actuaciones con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Relación clasificada de los gastos de la actividad, conforme al artículo 31 de la LGS y artículo 16 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey. En ningún caso el importe de la Subvención podrá destinarse a financiar gastos de inversión.

En caso de justificar con factura, contendrá identificación del acreedor, número del documento, importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago.

- 1) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 2) Junto con la documentación detallada anteriormente, deberá presentar:
 - Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La justificación se ha de presentar por Registro Electrónico General del Ayuntamiento con destino a la Concejalía de Cultura, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

No habrá pago anticipado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se trata de una subvención directa a las asociaciones participantes en la CABALGATA DE REYES 2024, valorando las actuaciones o acciones realizadas y los resultados obtenidos de las mismas. Se valora su repercusión a nivel municipal, con el objetivo de mejorar y ampliar los objetivos desde la Concejalía de Cultura para una mejora de los resultados obtenidos con el objetivo de promocionar la cultura a través de la participación de la población y nuestras asociaciones en actividades lúdico-festivas.

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria se publicarán en:

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2023004050 de fecha 19 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE 2024, convocada con motivo de las NAVIDADES 2024, cuyo importe total será de 29.047,59 Euros.

Segundo.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Educación, y Cultura, D. Alejandro Machado Ruiz, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.